ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN

D E C R E T O A L C A L D I C I O N° 1014.- /

V I S T O S :

Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-2006, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Decreto Ley N° 799 de 1974 que regula el uso y circulación de vehículos estatales;

T E N I E N D O P R E S E N T E :

1. El Decreto Alcaldicio N°1697 de 2017 que aprueba el Reglamento de Uso de Vehículos Municipales de la Ilustre Municipalidad de Chaitén.
2. La necesidad de realizar de traslado de materiales y participación de comunal de cueca escolar 2023 en la localidad de Villa Sta. Lucia – Escuela Valle El Frío.
3. Que, en el siguiente recuadro expresa la razón fundada y las especificaciones del cometido:

Razón Fundada	Vehículo /Patente	Destino	Fechas	Hora		Chofer
				Salida	Llegada	
Traslado de materiales y participación de comunal de cueca escolar 2023 en la localidad de Villa Sta. Lucia – Escuela Valle El Frío.	LYHJ-42	Valle El Frío	25.08.23	08:30	16:30	Juan Soto Seguel, RUN 12.761.628-0

D E C R E T O :

1.- Regularícese y autorizase el uso de vehículo municipal que detalla en el siguiente recuadro:

Vehículo /Patente	Destino	Cometido	Fechas	Hora		Chofer
				Salida	Llegada	
LYHJ-42	Valle El Frío	Valle El Frío	25.08.23	08:30	16:30	Juan Soto Seguel, RUN 12.761.628-0

2. - Déjese establecido que el vehículo estará bajo la EXCLUSIVA responsabilidad del Chofer durante el periodo y las fechas del cometido funcionario.

3. - Ordénese el aparcamiento del vehículo ya individualizado, luego de terminado el cometido, en el aparcamiento de la Ilustre Municipalidad de Chaitén.

Anótese, comuníquese y archívese.

CHAITEN, 25 AGO. 2023

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHAITEN

ERNESTO ACUNA MERCIER
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHAITEN

POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCELO AÑAZCO NEGRÓN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAN/EAM/LCM/jana
Distribución:
- Archivo Municipal
- Departamento Educación
- Interesado: sotoseguel35@gmail.com